	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO
	ACTA DE SUPERVISIÓN N° 001

I. DATOS GENERALES	
CONTRATO NÚMERO:	**INVITACIÓN PÚBLICA VI MC 006 DEL 2023** **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2023**
CONTRATISTA:	**BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.** MATRICULA INMOBILIARIA **983474-16** NIT **901072207-4**
OBJETO DEL CONTRATO:	"COMPRAVENTA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y VIDEO BEAM PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA FORTALECER EL PROCESO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO"
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.067.917,42 COP/CTE).** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de La oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO:	El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato mediante pago parciales, previa presentación de la cuenta de cobro del contratista de los suministros estregados, una vez se tenga el recibido a satisfacción por parte del supervisor e informe del Contratista, la cual se entenderá debidamente radicada ante el supervisor del Contrato una vez se adjunte la respectiva, factura, Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes a cobrar, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista de encontrarse al día en Seguridad Social del Contrato y Aportes parafiscales, Estampilla (Pro hospital), Todo lo anterior dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 1150 de 2007, la cuenta de cobro se entenderá debidamente radicada cuando cumpla con la documentación adjunta descrita en el presente numeral y los demás requerimientos documentales que se presenten tendientes a radicar la respectiva Cuenta de Cobro, previa aprobación en el portal de contratación Secop 2, momento en el cual se correrá traslado a la secretaria de Hacienda del Municipio de Montenegro para que se efectué la cancelación del Valor de la factura. Se hace la salvedad que las entregas se deberán de efectuar con acta de remisión por parte del contratista para que una vez se tenga la respectiva acta de recibido a satisfacción se expida la respectiva factura.
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS O EN UN TIEMPO INFERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL** contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previa suscripción de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, la que debe efectuarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) o en un tiempo inferior siempre y cuando se efectué la entrega total de los elementos que permitan el cumplimiento del objeto contractual, previa suscripción de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
GARANTÍAS SOLICITADAS:	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS
NÚMERO DE GARANTÍA:	21-46-101078713
ENTIDAD QUE LA EXPIDE:	SEGUROS DEL ESTADO - PÓLIZA DE SEGURO EN CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DEL 2015
FECHA DE APROBACIÓN:	Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).
REGISTRO PRESUPUESTAL	03049 de Fecha de 30/11/12
ORIGEN DEL RECURSO	**2.1.2.01.01.003.05.06_2.0** GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
FECHA DE ENTREGA	Quince (15) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023)
VIGILANCIA Y CONTROL:	**ERIKA MARITZA CARO SUAREZ** SECRETARIA GENERAL

II. ACTA

En cumplimiento con las labores propias de supervisión declaro recibido a satisfacción el avance de las siguientes obligaciones contractuales

Obligación No. 01. Dar cabal cumplimiento al objeto contratado, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. **Justificación de Cumplimiento**, El contratista efectuó cabal cumplimiento del objeto contractual, acción que se materializada en la entrega efectiva de los siguientes elementos;

1. Tres (03) kits de Micrófonos dinámicos (micrófonos de mano) para consola BEHRINGER EURODESK / MODELO SX2442FX

Cada debe de Incluir Kit incluye

- Dos (02) micrófonos dinámicos (micrófonos de mano)
- Salida XLR y 6,3mm
- Patrón polar Cardioide
- 2 preamplificadores
- frecuencia minima de 20khz
- frecuencia maxima de 50khz
- Par de Cables XLR de minimo un metro
- Par de cables 6,3 mm Balanceados mínimo un metro

2. Un (01) Video Beam, el cual debe de contener el cable de poder y el cable de conexión entre el dispositivo y el computador y maleta de guardado, con las siguientes características técnicas.

Duracion de la Lampara	Brillo	Tamaño Proyeccion	Resolucion Imagen	Tenologia de Visualizacion	Opciones de Conectividad	Tipos de Puertos Entradas y Salidas
17000 Horas Aproximadas	3800 Lumens	320 Pulgadas	SVGA	LCD	Conexión Con Cable usb	Puerto Auxiliar de Audio Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto Micro USB Puerto USB 2.0 Puerto VGA Salida de Audio Coaxial

Obligación No. 02 Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones. **Justificación de Cumplimiento.** El contratista asumió bajo costo y riesgo todos los gastos en que se incurrió en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

Obligación No. 03 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal y parte supervisora del mismo. **Justificación de Cumplimiento**. El contratista Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartidas por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal y parte supervisora del mismo.

Obligación No. **04** Entregar los elementos en las instalaciones físicas del Concejo Municipal de Montenegro (Quindío) sobre la fecha y hora que determine el supervisor en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. **Justificación de Cumplimiento**. El contratista Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartidas por parte del Concejo Municipal.

Obligación No. 05 Responder en el plazo que el Concejo Municipal establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **Justificación de Cumplimiento** El contratista respondió en el plazo que el Concejo Municipal estableció a los requerimientos de aclaración o de información que le formularon.

Obligación No. 06 Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la oferta seleccionada las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas, para que consecuentemente el supervisor del contrato emita el acta de inicio. **Justificación de Cumplimiento** El contratista constituyó GARANTÍAS SOLICITADAS:CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS CON No. 21-46-101078713 EXPEDIDA SEGUROS DEL ESTADO - PÓLIZA DE SEGURO EN CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DEL 2015 CON FECHA DE APROBACIÓN: Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). la cual cumple a cabalidad con lo requerido en valor y tiempo.

Obligación No. 07 Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el concejo adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos. **Justificación de Cumplimiento** El contratista asumió la obligación en mención a cabalidad

Obligación No. 08 Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. **Justificación de Cumplimiento** El contratista asumió la obligación en mención a cabalidad.

Obligación No. 09 Avisar al Concejo sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia. **Justificación de Cumplimiento** En el presente contrato no se materializaron hechos o circunstancias que pudieran generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que pudieran poner en peligro los intereses legítimos de la entidad

Obligación No. 010 Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de Ley y normas concordantes. **Justificación de Cumplimiento** El contratista aportó la planilla No. 9460022086 con clave de Pago No. 174167967 en lo que respecta al cumplimiento de seguridad social y aportes a parafiscales con la respectiva certificación.

Obligación No. 011 El contratista se obliga a hacer el pago del I.V.A respectivo **Justificación de Cumplimiento** El contratista asumió la obligación en mención a cabalidad.

Obligación No. 012 Mantener la calidad, descripción y calidad de los bienes ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del Concejo, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista. **Justificación de Cumplimiento** El contratista asumió la obligación en mención a cabalidad.

Obligación No. 013 Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **Justificación de Cumplimiento** el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones y derechos a su cargo materializando consigo el cumplimiento contractual.

Obligación No. 014 Avisar a la entidad, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **Justificación de Cumplimiento** En el desarrollo de contrato de prestación de servicios el contratista no se generaron incompatibilidades e inhabilidades sobrevinientes detectadas o manifestadas por el contratista

Obligación No. 015 Asumir a su costo el traslado de los elementos del lugar de origen hasta el lugar de entrega dispuesto en el presente documento. **Justificación de Cumplimiento** El contratista asumió la obligación en mención a cabalidad.

Obligación No. 016 Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **Justificación de Cumplimiento** El contratista asumió la obligación en mención a cabalidad.

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
1. VALOR CONTRATO		
1.1 Valor inicial		**$ 4.067.917,42 M/CTE**
1.2 Valor adicional		--
1.3 Valor Total Contrato		**$ 4.067.917,42 M/CTE**
2. PAGOS ANTICIPADOS		
Fecha	Comprobante No	Valor
-	-	-
3. PAGOS		
Acta N°	Fecha	Valor
4. VALOR PRESENTE ACTA		**$ 4.067.917,42 M/CTE**
5. AMORTIZACIÓN ANTICIPO		**$0,00**
6. SALDO PENDIENTE ANTICIPO		**$0,00**
7. VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA		**$ 4.067.917,42 M/CTE**
8. SALDO CONTRATO		**$ 0**

IV. ORIGEN DEL RECURSO		
CONCEPTO		***VALOR***
2.1.2.01.01.003.05.06_2.0	GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$ 4.067.917,42**

V. ANEXOS O EVIDENCIAS	
FACTURA DEL CONTRATISTA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FBCS0250	X
APORTE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA PLANILLA LIQUIDADA EN EL OPERADOR APORTES EN LINEA CON NUMERO DE PLANILLA No. 9460022086 PLANILLA TIPO E Y No. DE PAGO 317416796 Y CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL	X
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022 CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA REVISORA FISCAL	X
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL, INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	X
RUT	X
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	X
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X
MINUTA DEL CONTRATO	X
ACTA DE TERMINACIÓN	X

VI. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, El Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

ERIKA MARITZA CARO SUAREZ
SUPERVISORA
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Alejandro Burbano V.
Alejandro Alfredo Burbano valencia
CC. 1061720496

ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA
BUSINESS CARE SECURITY S.A.S
Representante Legal